

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 10 – ESTADIO

PROYECTO INTEGRAL A – PASEO URBANO DE LA CARRERA 18

Normativa Asociada

Para el desarrollo de edificaciones en el área del Proyecto Integral “Paseo Urbano de la Carrera 18” se establece la siguiente normativa:

1. Se determina el eje vial de la calle 16, 16A y carrera 18, desde la carrera 15 hasta la calle 23, como corredor zonal al cual se le aplicará la normativa de usos indicada en el Anexo No. 4 “Matriz CIU de usos del suelo urbano” del Acuerdo 0373 de 2014.

2. Para el desarrollo de planes parciales de renovación urbana y proyectos de renovación urbana, las normas complementarias a las exigidas en el Acuerdo 0373 de 2014 son las siguientes:

a) Tipo de proyecto:

- Se pueden desarrollar proyectos mixtos que contemplen vivienda y comercio en primeros pisos, a excepción de la Carrera 18, sobre la cual el uso de vivienda en primer piso se permitirá únicamente en los centros de manzana, en los bordes de manzana el uso de vivienda se permitirá únicamente a partir del segundo piso.

b) Accesibilidad y movilidad:

- Los usos comerciales, de servicios y dotacionales deberán tener accesos peatonales y parqueaderos para bicicletas sobre la Carrera 18.

c) Volumetría

- Con el fin de garantizar la articulación de los proyectos con el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos continuos y cerramientos continuos con rejas que no permitan accesos sobre las fachadas sobre la Carrera 18.

3. Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas en el Mapa No. 6 como “Manzanas objeto de normas complementarias” las normas de aislamientos son las siguientes:

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura